SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE

No. Contrato:	**SEMS-CD-PSP-023-2025**
Fecha de Suscripción:	10 de abril de 2025
Contratista:	**LEIDY JURANY PINILLA REYES**
Objeto:	**Prestar servicios profesionales a la secretaría de energías y minería sostenible, para el acompañamiento técnico-legal y administrativo en los asuntos mineros que sean responsabilidad del departamento de Cundinamarca**.
Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, sin que supere el 31 de diciembre de 2025, plazo que será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y suscripción del Acta de Inicio.
Valor:	**TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($35,750.000) M/CTE, Incluidos los impuestos a que haya lugar**

SUSTITUCION DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 15 de Mayo de 2025

Se deja constancia que a partir de la fecha se presentará un cambio de supervisión del contrato anteriormente relacionado.

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

1. *Técnico, profesional o profesional Especializado*
2. *Doce (12) meses de experiencia*
3. *Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida directamente por el Departamento, cuando no se requieren conocimientos especializados*

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas al funcionario **DIEGO ANTONIO HERNANDEZ HERRERA,** CC. 1.032.461.330, Asesor de despacho, Código 105, Grado 06, Despacho del Secretario. Quien cumple con los requisitos para ejercer la función, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. *Profesional.*
2. *Con más de Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.*
3. *Cumple con el perfil apropiado, según manual de funciones de la Función Pública.*

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaria de Energías y Minería Sostenible,

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato **No. SEMS-CD-PSP-023-2025** al funcionario **DIEGO ANTONIO HERNANDEZ HERRERA,** CC. 1.032.461.330, Asesor de despacho, Código 105, Grado 06, DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERIA SOSTENIBLE.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental MERCURIO, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
Secretaria de Energías y Minería Sostenible

Proyectó: Uriel Rodríguez – Abogado Contratista – SGCC.
Revisó: Santiago Céspedes – Profesional universitario - SEMS

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.